



BANDO

D. Jose Manuel Quijorna García, Alcalde de Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

A todos los vecinos y vecinas, que habiéndose comprobado que en nuestro municipio **existen un gran número de solares y parcelas en los que se acumulan gran cantidad de forrajes y residuos**, y que éstos pueden provocar graves riesgos para la salud y la seguridad de las personas, tanto por la proliferación de plagas, ya sean de insectos, como de animales (roedores) y también por el inminente riesgo de incendio con la llegada de la temporada estival.

SE RECUERDA, a los propietarios de dichos terrenos, en base a la vigente ordenanza municipal reguladora del vallado de solares, aprobada en sesión plenaria de 27 de noviembre de 2009, **que deberán vallarlos con cerramientos permanentes, situados en la alineación oficial y mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato**, de lo contrario se impondrán las medidas oportunas a los titulares de las fincas afectadas.

Con este bando traslado la preocupación de una gran parte de esta población y entiendo que entre toda la ciudadanía podemos conseguir que nuestro pueblo siga mejorando en calidad de vida y civismo.

En Consuegra, a 12 de junio de 2019



El Alcalde

Jose Manuel Quijorna García